



Oficio Nro. EMS-GG-2024-0457-O

Quito D.M., 25 de abril de 2024

Asunto: Envío informe técnico y jurídico respecto de la solicitud derogatoria Resolución C-0098 de 29 de enero de 2009, reformada con la Resolución C-0182 de 22 de junio de 2017

Señorita Abogada
Liceth Estefanía Sánchez Rodríguez
Subprocuradora de Asesoría General, Subrogante
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.

De mi consideración:

En relación a su oficio No. GADDMQ-PM-2024-1758-O, de 16 de abril de 2024, mediante el cual puso en conocimiento de la EP EMSEGURIDAD, los memorandos Nos. GADDMQ-PM-2024-0461-M de 29 de enero de 2024 y GADDMQ-PM-2024-1027-M de 07 de marzo de 2024 así como el proyecto de resolución para revisión y observaciones de ser el caso.

Al respecto, la Dirección Jurídica de la EP EMSEGURIDAD, emitió mediante memorando No. EMS-DJ-2024-0284-M, de 25 de abril de 2024, el informe respecto de la documentación puesta en conocimiento en el que recomendó: "se remita a la Subprocuraduría de Asesoría General de la Procuraduría Metropolitana del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, el informe técnico suscrito por la Secretaria de Inclusión Social a través del oficio No. GADDMQ-SIS-2023-0283-O, de 26 de abril de 2023 y el informe jurídico suscrito por la Dirección Jurídica de la EP EMSEGURIDAD con memorando No. EMS-DJ-2023-0403-M, de 09 de junio de 2023. Los cuales justifican la solicitud de que se deroguen las Resoluciones C-0098 de 29 de enero de 2009 y C-182 de 22 de junio de 2017.

Adicionalmente conforme la mesa de trabajo realizada entre la Dirección Jurídica de la EP EMSEGURIDAD y la Dra. Rosa Elena Novoa, Especialista Jurídico de la Subprocuraduría de Asesoría General de la Procuraduría Metropolitana del GAD del Distrito Metropolitano de Quito nos encontramos de acuerdo en los cambios realizados por la Subprocuraduría de Asesoría General sin existir observaciones a la Resolución remitida mediante oficio No. GADDMO-PM-2024-1758-O, de 16 de abril de 2024".

En virtud de lo expuesto estimada Subprocuradora de Asesoría General, al encontrarnos de acuerdo en las observaciones realizadas en el proyecto de Resolución remitido mediante oficio No. GADDMQ-PM-2024-1758-O, solicito se sirva revisar la documentación remitida con el fin de que se considere la viabilidad jurídica para continuar con el proceso de derogatoria de las Resoluciones C-0098 de 29 de enero de 2009 y C-182 de 22 de junio de 2017; y, se encargue a la Secretaria de Salud, analizar, si como parte de los planes y programas o estrategias de salud pública el promover: "la prevención y la atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico por el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas", así como de la reducción de riesgos y daños asociados.







Oficio Nro. EMS-GG-2024-0457-O Quito D.M., 25 de abril de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Francisco José Mosquera Zabala **GERENTE GENERAL**

Referencias:

- EMS-GG-2024-0649-E

Anexos

- -_proyecto_reforma_resolución_c182_(16-04-2024).docx
- GADDMQ-PM-2024-1027-M (1).pdf
- GADDMQ-PM-2024-0461-M (3).pdf
- 1.- GADDMQ-SIS-2023-0283-O EMS-GG-2023-0785-E.pdf
- 1.1.- Informe SIS recomendacion sobre Resolucion C182.pdf
- 2.- Memorando No. EMS-DJ-2023-0403-M.pdf
- 3.- Memorando No. EMS-DJ-2024-0284-M.pdf

NUT: EMS-2024-2229

| Acción | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: Alejandra del Alcazar Flores | DJ | 2024-04-25 | |
| Revisado por: Nataly Mishel Carrera Zúñiga | DJ | 2024-04-25 | |



